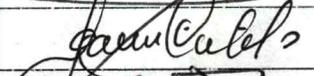
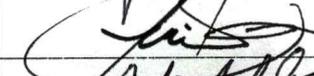
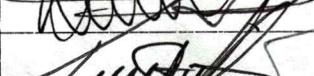
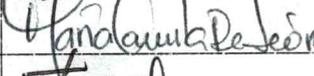
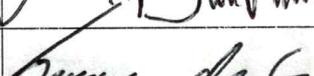
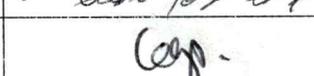
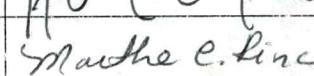
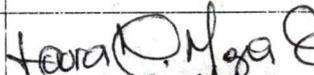
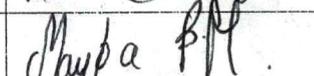
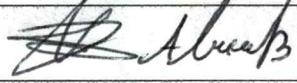


Tema:	Transición de Gobierno Territorial - Presentación de informe de Transición de Gobierno Territorial e Instalación de Empalme. 1era sesión		
Dependencia responsable:	Secretaría Técnica Comité de Empalme (Oficina Asesora de Planeación)	No. de acta:	311
Ciudad:	Cartagena de Indias D. T. y C.	Fecha:	21 de noviembre de 2023
Lugar:	Auditorio – Corvivienda	Hora de inicio:	8:30 am
		Hora final:	1:00 pm

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Néstor Castro Castañeda	Gerente	
Fania Cantillo Castilla	Directora Técnica	
Borys Sierra Tamara	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Germán García Correa	Director Administrativo y Financiero	
Javier Gaona Solano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Claudia Guerrero Gutiérrez	Jefe Oficina Control Interno	
Daniel Vargas Díaz	Comité Empalme	
Jorge Luis Cotte Bruges	Comité Empalme	
Marlith Herrera Terán	Personera Delegada	
Rubén Sabogal Hernández	Asesor Externo Gerencia	
María Camila De León P.	Asesora Externa Gerencia	
Jorge Salcedo Gutiérrez	Asesor Externo Gerencia	
Billy Joe Vilaro Barón	Asesor Externo Gerencia	
Gregson Martínez Orozco	Asesor Externo Dirección Técnica	
Carlos Pérez Campo	Asesor Externo Oficina Jurídica	
Camila Gómez Pérez	Asesora Externa Oficina Jurídica	
Randolf Raccini Flórez	Asesor Externo Oficina de Planeación	
Heiber Oyola Jiménez	Asesor Externo Oficina de Planeación	
Martha C. Rincón Martínez	Asesora Externa Oficina de Planeación	
Laura Meza Espinosa	Asesora Externa Oficina de Planeación	
Mayda E. Barrios Martínez	Asesora Externa Oficina de Planeación	

Alexa Tirado Ballesteros	Asesora Externa Oficina de Planeación	
Daniela Peñaranda	Asesora Externa Oficina de Planeación Área de Comunicaciones	

OBJETIVO:

Presentación de informe de transición de Gobierno e instalación de empalme

ORDEN DEL DÍA

1	Saludo inicial
2	Instalación de empalme
3	Presentación Informe de Transición de Gobierno

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR N° _____ FECHA: _____
(Cuando aplique)

COMPROMISO		ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No Aplica	No Aplica

DESARROLLO

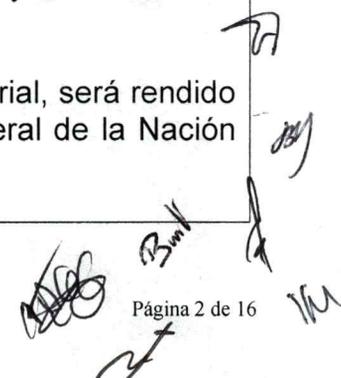
Siendo las 8:30 am del 21 de noviembre de 2023, inicia el Dr. Néstor Castro con la bienvenida al equipo de empalme designado por el nuevo gobierno. Indica igualmente que se tiene preparada para la jornada, un Informe de Transición de Gobierno Territorial, el cual será entregado en medio magnético para conocimiento y consulta de estos.

Seguido a ello, el doctor Néstor Castro concede la palabra a los directores, jefes de oficina de Corvivienda y contratistas para su presentación. Posteriormente, realiza la presentación el equipo de asesores designados por el Alcalde electo.

Manifiesta el doctor Néstor Castro, que honor a las banderas de la administración "Salvemos Juntos a Cartagena", la lucha contra la corrupción y la transparencia, esta mesa de trabajo tiene como objetivo hacer entrega de la información de los diferentes programas, proyectos, estructura organizacional y presupuestal, de manera clara y completa, con la finalidad de que puedan ser suministradas las herramientas para el cumplimiento de la misión y funciones de Corvivienda.

Señala, que el Informe de Transición de Gobierno Territorial, se rinde bajo la observancia del artículo 209 de la Constitución Política el cual prevé la función administrativa al servicio de los intereses generales, lo que implica una coordinación en las actuaciones de las autoridades administrativas para un adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, bajo los parámetros de lo determinado por el artículo 1 de la Ley 951 de 2005, que establece la obligatoriedad que tienen los servidores públicos de entregar informe a quienes lo sustituyan sobre los asuntos de su competencia, así como la gestión de recursos financieros, humanos y administrativos asignados para el correcto ejercicio de sus funciones.

Indica en igual sentido, que el Informe de Transición de Gobierno Territorial, será rendido de conformidad con los lineamientos dictados por la Procuraduría General de la Nación mediante la Directiva No. 015 del 14 de noviembre de 2023.



A continuación, el Dr. Néstor Castro procede con la lectura de la Resolución 1530-2023 del 14 de noviembre de 2023 expedida por Corvivienda "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para la organización del proceso de Transición de Gobierno 2020-2023 y se conforma la Comisión Interna de Transición de Gobierno o Comité Interno de Empalme, Informe de Gestión y Acta de Informe de Gestión del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones"

El Dr. Jorge Cotte, miembro del equipo del empalme del gobierno entrante, solicita que, con el fin de dar mayor agilidad al proceso de transición, se ha establecido un orden metodológico en el equipo de empalme que consta de una serie de interrogantes instituidos por la Comisión del Gobierno entrante y que en esta medida solicita que se dé respuesta a estas.

El Dr. Néstor Castro indica que las preguntas solicitadas se encuentran resueltas en el Informe de Gestión y Balance de Resultados y hacen parte de la presentación que se tiene para la mesa de trabajo a realizar el día de hoy.

Seguido a esto, el Dr. Néstor Castro le cede la palabra al Dr. Borys Sierra Tamara, quien inicia con la presentación del Informe de Transición de Gobierno Territorial, el cual indica, que para mayor orden y comprensión se ha dividido en (i) aspectos misionales; (ii) situación de programas y proyectos; (iii) situación de ejecución presupuestal; (iv) acciones de gestión institucional y gestión transformacional y (v) anexos.

Inicia con los Aspectos Misionales de la Entidad, el organigrama y Mapa de Procesos de Corvivienda. El Dr. Daniel Vargas, miembro del equipo del empalme del gobierno entrante, interroga sobre la cantidad de personal vinculado a Corvivienda, incluido personal de planta y Orden de Prestación de Servicio (OPS), a lo que el doctor Néstor Castro responde que, en la actualidad de los 26 cargos de planta, solo se encuentran 24 debidamente provistos.

En este orden de ideas, menciona que Corvivienda se encuentra conformado por un Consejo Directivo, la Gerencia; Oficina Asesora de Control Interno; una Dirección Técnica que a su vez cuenta con 5 profesionales universitarios, 1 técnico y 1 una secretaria; la Dirección Administrativa y Financiera que la conforman, además, 2 profesionales especializados, 1 técnico y 2 secretarías; Oficina Asesora de Planeación que tiene asignado un profesional universitario, la Oficina Asesora Jurídica que la integran adicionalmente 2 profesionales especializados, 2 profesionales universitarios y 1 secretaria. Lo anterior, para un total de 26 cargos de planta de los cuales se encuentran, a la fecha, dos cargos vacantes por retiro definitivo de los funcionarios que ostentaban el cargo.

Adicionalmente, informa que la Comisión del Servicio Civil desde el 2019 se encuentra adelantando concurso para la provisión definitiva de los cargos que se encuentran en provisionalidad, a la fecha, se realizó la presentación de los exámenes y se está a la espera de la culminación del proceso.

Continúa el Dr. Néstor Castro, explicando que dentro de los aspectos misionales, se realiza la presentación del Mapa de Procesos de la Entidad, iniciando con los procesos Estratégicos conformados por los Procesos Gestión de Direccionamiento Estratégico, Proceso Gestión de TIC y Proceso de Gestión de Comunicaciones, en segundo nivel, se encuentran los Procesos Misionales enfocados a estrategias para Vivienda Nueva, Mejoramiento de Viviendas, Gestión de Titulación y Legalización y Reforma Urbana. Adicionalmente, están los Procesos de Apoyo que responden a la Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica, Gestión Contractual y Gestión Documental. Y, por último, Proceso de Evaluación Independiente.

Como proceso transversal se encuentra Gestión a la atención del ciudadano y el subproceso de Gestión Social.

Manifiesta el Doctor Néstor la necesidad de realizar una reestructuración de Corvivienda de conformidad a los requerimientos y los riesgos identificados en la entidad, pero aclara que esta reestructuración tiene que ser seria y responder exclusivamente a las prioridades de la Entidad.

Interrogan sobre el proceso de Medición de Desempeño del FURAG para vigencia 2022, a cargo de quien se encuentra y el puntaje obtenido, a lo que el doctor Javier Gaona responde que el puntaje fue del 73%, no obstante, actualmente cursa una solicitud de revisión ante la Función Pública, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance que ha tenido Corvivienda en los diferentes aspectos evaluados.

El doctor Néstor Castro manifiesta que, si bien se ha avanzado en este punto, se debe seguir mejorando diferentes aspectos para evitar que estas herramientas se conviertan en letra muerta. Es un proceso de mejoramiento permanente.

Se hace referencia a las Áreas Funcionales menciona los Acuerdos 004 de 2003 de los Estatutos Internos y Acuerdo 002 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

El Dr. Jorge Cotte, comenta que realizó revisión previa de la página web de la entidad, destaca que Corvivienda se encuentra avanzada en temas de calidad en comparación con otras entidades del Distrito. Plantea el interrogante sobre la posibilidad de buscar la certificación de calidad en ISO 9001-2015, como un paso para reconocer y consolidar los logros obtenidos hasta el momento.

El doctor Daniel Vargas, manifiesta que para hacer más dinámica la jornada prefiere abordar las preguntas remitidas por la misión de empalme del gobierno entrante, sin embargo, el doctor Néstor Castro solicita adelantar la presentación al considerar que existen aspectos trascendentales que deben continuar en la administración entrante para el correcto funcionamiento de la entidad y de la Alcaldía en general.

El Dr. Néstor Castro menciona los pilares del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y manifiesta que Corvivienda se encuentra dentro del pilar Cartagena Resiliente, dentro de la Línea Estratégica Vivienda Para Todos. Menciona que Corvivienda cuenta con 5 programas, los cuales son: (i) "Juntos por una Vivienda Digna", (ii) "Mejoro Mi Casa, Compromiso de Todos", (iii) "Mi Casa a Lo Legal", (iv) "Un lugar Apto para mi Hogar", y (v) "Mi Casa, Mi Entorno, Mi Hábitat".

Así mismo, enfatiza en la construcción de un Observatorio de Vivienda que cuenta con un contenido académico bastante amplio y tiene también por objeto la construcción de la Política Pública en materia de vivienda. De la gestión adelantada por el Observatorio, actualmente, se cuenta con un prediagnóstico que arroja como resultado la necesidad de construir una Política Pública en materia de vivienda y hábitat.

El doctor Néstor, realiza una recomendación de conformidad con el déficit convencional de vivienda y el déficit del entorno, toda vez que se construyen viviendas, pero no existen entornos como parques, plazas etc.

Seguido a ello, el Dr. Jorge Cotte cuestiona si Corvivienda tiene identificados los predios no legalizados que se encuentran habitados, y no realizan pagos de impuesto predial. Al respecto, el Dr. Néstor indica que son varias las variables que se deben tener en cuenta,

para la legalización de predios, entre ellas, conformar un equipo interdisciplinario técnico, jurídico y social, que requiere de una inversión de recursos bastante significativa. Adicionalmente, señala que, si bien se ha adelantado un proceso significativo en la materia, aún existe mucho trabajo por realizar.

Ahora bien, sobre los bienes indagados por el Dr. Cotte, indica que con la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Bolívar se debe propiciar un Comité de Dación en Pago, que permita sanear la deuda que tiene la Gobernación de Bolívar con el Distrito por estos predios. La idea es que se entreguen estos bienes y que posteriormente se faculte al Alcalde para proceder con la cesión gratuita de estos predios

Por otro lado, el Dr. Néstor Castro hace un llamado de atención especial sobre la solución de vivienda para las zonas insulares y los costos que implica la misma en esta. Por ello, considera que se debe pensar en nuevas tipologías de vivienda a fin de dar solución a estos inconvenientes. Alega que se ha pensado como alternativa, la construcción de viviendas en PVC, con análisis muy juicioso de (i) garantías y (ii) normas de sismo resistencia. Aclara que esto es un análisis que todavía se encuentra en construcción

Seguidamente, el Gerente de Corvivienda hace mención a los Grupos poblacionales a los cuales van dirigidas las Ofertas Institucionales, estos son: Pobreza Extrema, Damnificados, Víctimas del Conflicto Armado, Clase Trabajadora y Demanda Libre.

El Dr. Néstor Castro menciona que los proyectos se han realizado de manera transparente con el apoyo de un equipo interdisciplinario técnico, jurídico y social.

Se realiza presentación del Proyecto Ciudadela La Paz, el cual es un macroproyecto de 2.512 soluciones de vivienda, distribuidas en 5 etapas y construidas en un lote de 10 hectáreas en el barrio El Pozón, al sur de la ciudad. Su construcción se inició en el año 2017, en donde la Alcaldía Mayor de Cartagena, a través de CORVIVIENDA, realizó el proceso de contratación de la ejecución del macroproyecto de vivienda "Ciudadela de La Paz"

Ciudadela de La Paz Etapas 1 y 2.

Al respecto, el Gerente de Corvivienda, realiza la presentación del proyecto Ciudadela de La Paz, como fue recibido este en el año 2019 y como se encuentra a la fecha. Aclara que existen situaciones administrativas con otras entidades que deben ser finiquitadas para dar por cumplido el proyecto. Informa por menores del proyecto que cuenta con una cantidad de 1824 unidades habitacionales.

Informa que existe un puente provisional que comunica la vía temporal de acceso de la maquinaria pesada al proyecto, que debe ser retirado pero que no ha sido posible debido a que la comunidad no lo ha permitido. En consecuencia, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura a fin de que en el marco de las limpiezas que actualmente se realizan en la zona y la pavimentación de la vía principal de acceso al proyecto Ciudadela de La Paz, retire el puente que fue construido provisionalmente. Vale aclarar que este mismo sentido, también existe una solicitud por parte de la interventoría.

El Gerente, cede la palabra al Asesor Externo Billy Vilaro quien indica que CLP es un proyecto urbanístico y procede a la socialización de la ficha técnica que da cuenta del proyecto Ciudadela de La Paz, el cual se resume de la siguiente forma:

¿Cómo se encontró en el 2020 Ciudadela de La Paz Etapa 1?

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	18 meses
PRORROGA 1 (OTROSÍ No. 1 09-02-17)	6 meses
PRORROGA 2 (OTROSÍ No. 3 nov-19)	3 meses y 8 días
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	27 meses y 8 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO – URBANISMO Y 256 UNIDADES DE VIVIENDA	\$ 29.018.878.428,00
ADICIÓN 1 AL CONTRATO (OTROSÍ No. 1 09-02-17) – 320 NUEVAS SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$ 12.268.719.360,00
ADICIÓN 2 AL CONTRATO (OTROSÍ No. 2 18-06-19)	\$ 2.237.159.585,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 43.574.752.373,00
FECHA DE INICIO	20 de noviembre de 2017
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	20 de mayo de 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 de noviembre de 2019
PRORROGA 2 (OTROSÍ No. 3 nov 19-19)	Hasta el 31 de diciembre de 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019
SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2019
CONSTRUCTOR	Unión Temporal Ciudadela La Paz
INTERVENTORÍA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
AVANCE DE OBRA DE URBANISMO	97,6%
AVANCE DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	96%

Gestión y Estado Actual Ciudadela de La Paz Etapa 1
Corte: Noviembre 2023

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN	De fecha 18 de enero de 2020, se amplía la suspensión de las obras por término de un (1) mes.
FECHA OTROSÍ No 4	16 de diciembre de 2020 (adición en tiempo y valor)
ADICIONAL – OBRAS NO PREVISTAS	Dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil setecientos dos pesos MCTE (\$2.754.741.702,00)
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ No. 4	Diez y seis (16) días, hasta 31 de diciembre de 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	De fecha 31 de diciembre de 2020.
FECHA OTROSÍ No 5	29 de abril del 2021
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ No. 5	Cinco (5) meses
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	29 de Julio de 2021, por valor de Dos Mil ocho cientos sesenta y seis millones cuatrocientos diez y nueve mil seis cientos setenta y ocho pesos (\$2.866.419.678,47,00) con fundamento en el balance anexo al Acta de Conciliación de Obras Definitivas de fecha Diciembre de 2020
FECHA OTROSÍ No 6	27 de septiembre de 2021.
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ No. 6	Adicionar el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
ACTA DE REINICIO N° 1	15 de diciembre 2020
ACTA DE REINICIO N° 2	29 de abril 2021
TOTAL UNIDADES CONSTRUIDAS	576 Unidades
ESTADO DEL CONTRATO OBRA	Liquidación Unilateral
ESTADO CONTRATO INTERVENTORÍA	Por liquidar

¿Cómo se encontró en el 2020 Ciudadela de La Paz Etapa 2?

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

TIPO DE PROYECTO	Vivienda de interés Prioritario
TIPO DE CONTRATO	Construcción
CONTRATO NO.	LP-003 DE 2018
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CONTRATACIÓN	Resolución 156 de <u>Abril</u> 20 de 2018
ETAPA DEL PROYECTO	2
MANZANAS	B
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 4.493.276.952
APORTE DE CORVIVIENDA	\$ 4.493.276.952
APORTE DEL CONSTRUCTOR	No
CONSTRUCTOR	Consortio Ciudadela Segunda Etapa 2018
FECHA DE INICIO	Julio de 2018
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	6 meses
ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	Recibido
SUSPENSIONES	No
VALOR TOTAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL	70 SMLMV
ÁREA TOTAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL	42 M2
ÁREA TOTAL LOTE	10.000 M2
AVANCE DE OBRA	100%
INTERVENTORÍA	2018 <u>Universidad</u> de Cartagena
VIGENCIA FISCAL	Año 2018

El contrato celebrado para la construcción del proyecto Ciudadela de La Paz, se encuentra Liquidado y recibido con acta de liquidación bilateral el 25 de febrero de 2022.

El doctor Néstor, solicita dejar constancia en acta de que el contrato con la interventoría de la Universidad de Cartagena correspondiente a la etapa 1 del proyecto Ciudadela de La Paz debe ser liquidado, que tiene por plazo el mes de junio del año 2024, en el evento en que esta no se pudiera concertar para esta vigencia

Toma la palabra la ingeniera Fania para explicar que aún existen 62 subsidios totales pendiente de ser entregados para el Proyecto de Ciudadela de La Paz etapas 1 y 2, para que se cumpla la entrega de un 100% de la totalidad de estas etapas, los cuales se esperan sean asignados el 23 de noviembre de 2023, por medio de sorteo público entre los 92 hogares que cumplieron con los requisitos de la convocatoria de Víctimas del Conflicto Armado y por supuesto, con lo establecido en la ley de víctimas.

El doctor Jorge Cotte indaga sobre aquellos 30 hogares que no resulten beneficiarios de una solución de vivienda en el sorteo del 23 de noviembre de 2023. A lo cual, manifiesta el doctor Gaona que estos se encuentran en calidad de suplentes y serán los beneficiarios en caso de que no se pueda asignar definitivamente una vivienda a los 62 favorecidos en el sorteo, bien sea porque exista una pérdida de fuerza ejecutoria o porque alguno renuncie a su beneficio o demás situaciones que se pudiesen presentar.

El Gerente de Corvivienda, pone de presente los inconvenientes surgidos con la legalización de los servicios públicos, pese adelantarse las gestiones necesarias con los diferentes prestadores de servicios públicos e incluso la Personería. Así mismo, manifiesta que actualmente se logró la energización de las unidades habitacionales pendientes, sin embargo, aún se encuentran temas por culminar con Aguas de Cartagena, alumbrado público, Surtigas y certificación de cismo resistencia. Aunado a esto, alega que existen temas que son netamente del constructor pese a que Corvivienda haya fungido como coadyuvante en las gestiones.

Se indica que, dentro del Proyecto se realizó recuperación del valor total del terreno y se encuentran en el encargo fiduciario.

Interviene la Dra. Fania Cantillo, Directora Técnica quien presenta como **Cómo se encontró en el 2020 Ciudadela de La Paz Etapas 3, 4 y 5**

Mediante **Otro Sí No. 1** del 20 de diciembre de 2019, suscrito entre **CORVIVIENDA** y la **UNIÓN TEMPORAL CARTAGENA DE INDIAS 2018** se integró en un sólo documento el objeto de las Uniones Temporales constituidas el 30 de octubre de 2018 y el 26 de junio de 2019, para el desarrollo de la **fase 2** (etapas 3 y 4) y para la **fase 3** (etapa 5).

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS CONVOCATORIAS, INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Convocatorias (resoluciones)	Resolución 475 de septiembre de 2019 (Primera oferta Institucional)
	Resolución 516 de octubre de 2019 (Modificación de cronograma y otras disposiciones)
Tipo de población	Clase Trabajadora
	Damnificados San Francisco 2004 - 2007 - 2010 - 2011
	Hogares en Extrema Pobreza
	Victimas del conflicto armado y desplazados
Resoluciones para listado de Ganadores	Resolución 557 de noviembre de 2019 (Resolución de potenciales postulantes)
Tipo de Subsidio	Subsidio Complementarios distritales y nacionales

NOMBRE DEL PROYECTO	Ciudadela la Paz Etapa 3, 4 y 5
UBICACIÓN	Barrio el Pozón, Lote La despensa
TIPO DE PROYECTO	Vivienda de interés Prioritario (VIP)
TIPO DE CONTRATO	Convocatoria Pública-Programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores
CONTRATO NO.	Convocatoria 123 y 126 ante Fiduciaria Bogotá
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CONTRATACIÓN	No
ETAPA DEL PROYECTO	3,4 y 5
MANZANAS	C,D,E,F,G,H,I
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 105.733.141.665
APORTE DE CORVIVIENDA	\$ 63.439.884.999
APORTE NACIÓN	\$ 42.293.256.666
CONSTRUCTOR	Unión Temporal Ciudadela la Paz Etapas 3,4
FECHA DE INICIO	Junio de 2020
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	15 Meses
ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO	Terminación de Obra
SUSPENSIONES	No
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Construcción de 1824 unidades habitacionales VIPA
VALOR TOTAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL	70 SMLMV 2019
ÁREA TOTAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL	43,4 M2
AVANCE DE OBRA	100,00%
UND DE VIVIENDAS CERTIFICADAS FINDETER	1.819
INTERVENTORIA	En ejecución

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
MODIFICATORIO 1	7 de mayo 2020
MODIFICATORIO 2	1 de junio 2020
MODIFICATORIO 3	1 de julio 2020
MODIFICATORIO 4	10 de noviembre 2022 (inclusión construcción tramo de vía entre Manzana G-H)
MODIFICATORIO 5	En revisión
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo 2023
PENDIENTES TÉCNICOS PARA CERTIFICAR LAS ÚLTIMAS 5 UNIDADES DE VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> • Legalización de Servicios de Agua • Recibo de redes de energía • Recibo de redes de alumbrado público • Planos récord de redes de Gas • Certificación del sistema contraincendios
ESTADO ACTUAL	Proceso de cierre, legalización de servicios públicos agua y energía, certificaciones varias
UNIDADES ENTREGADAS A BENEFICIARIOS	1080
COMITÉS DE OBRAS	99, comité N° 1 de fecha 23 de julio 2020 y comité N° 99 de fecha 22 de mayo 2023
INFORMES DE INTERVENTORIA	129 informes semanales y 29 informes mensuales

El doctor Néstor, manifiesta como recomendaciones y retos en el proyecto Ciudadela de La Paz, (i) la firma del modificadorio No. 5 para la construcción de la red de contraincendios y señalización vial, proceso para el que también se adelanta la posibilidad de firmar un convenio con el DATT en procura de la priorización de dicha señalización (ii) legalización del servicio de agua y alcantarillado para 320 unidades de los bloques E6, F4-F5 y manzana G y (iii) subsanación de post venta o no conformidades en unidades y urbanismo pendientes.

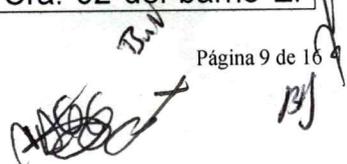
Advierte el doctor Néstor Castro que luego de la entrega de los diferentes proyectos, adelantados por Corvivienda, se debe proceder con la construcción del reglamento de propiedad horizontal. cabe resaltar que Ciudadela La Paz es el primer proyecto que cuenta con este reglamento, se tiene pendiente conformar la junta de acción de copropietarios, se planea realizar mesa de trabajo antes de finalizar el año 2023.

Asegura que dentro del proyecto Ciudadela de La Paz, se dio cumplimiento a fallos judiciales que ordenaron traslado y reubicación al Distrito de Cartagena, además de los afectados por la Tormenta IOTA.

En retrospectiva de la situación, manifiesta que en el año 2020 con la tormenta IOTA, en procura de dar solución de vivienda a los afectados por ella, se generó un plan de acción conjuntamente entre el Gobierno Nacional y el Distrital en el que se determinó que dentro del proyecto de Ciudadela de La Paz se otorgarían inicialmente 100 viviendas a los afectados, a partir del censo realizado por la Oficina de Gestión y Atención del Riesgo. Dentro de estos beneficiarios, se encontraban personas del sector La Unión, de los cuales solo 42 afectados aceptaron vincularse al proyecto Ciudadela de La Paz. A la fecha, está pendiente y se realizan los trámites para que la Alcaldía Local y la Inspección de Policía de la zona puedan adelantar las gestiones de traslado y recuperación del espacio.

En total, en el proyecto Ciudadela de La Paz, 284 hogares serán reubicados en cumplimiento a fallos judiciales y afectados por la Tormenta IOTA, 42 hogares cuenta con subsidios en el Sector La Unión – IOTA, 42 Hogares de la Pesebrera, 91 hogares en San Bernardo y 109 hogares afectados por IOTA.

Finalmente, interviene el asesor de Gerencia, Rubén Sabogal, quien destaca la importancia de participar en la consecución de la obra de Pavimentación de la Cra. 92 del barrio El



Pozón, para dar accesibilidad al proyecto Ciudadela de La Paz, adicional a esto, resalta que desde Corvivienda se realizó la gestión para coordinar en compañía de la Secretaría de Infraestructura dicha pavimentación. De igual forma, manifiesta que se han realizado gestiones para lograr el alumbrado público de la vía y la presencia de Transcribe en esta zona, para garantizar el transporte de los habitantes del proyecto, quienes tendrán una ruta exclusiva.

Concede el paso a la ingeniera Fania, a efectos de dar a conocerlos pormenores del proyecto **BAHÍA SAN CARLOS** quien presenta la ficha técnica del proyecto, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATO:	CP-003-2017
TIPO DE CONTRATO:	ACUERDO DE ASOCIACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR PROYECTO INMOBILIARIO VIS MEDIANTE SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO SOBRE UN PREDIO DE CORVIVIENDA.
PROYECTO:	PROYECTO INMOBILIARIO BAHÍA SAN CARLOS, CONFORMADO POR 5 TORRES DE APARTAMENTOS DE 21 PISOS, PARA UN TOTAL DE 714 APARTAMENTOS TIPO, VIS.
LOCALIZACIÓN:	CARRERA 56 No. 58 - 117, BARRIO EL CAMPESTRE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
FECHA DEL CONTRATO:	18 DE OCTUBRE 2017
CONSTRUCTOR:	UNIÓN TEMPORAL VISCAR (UT-VISCAR)
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS RUGELES GONZÁLEZ
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 71.108.541.670
APORTES:	CORVIVIENDA APORTA LOTE POR VALOR DE \$ 5.165.076.000 SOCIO CONSTRUCTOR \$ 65.943.465.670
ÁREA DEL LOTE:	7339.11 M2
ACTA DE INICIO FASE 1:	FASE DE ALISTAMIENTO 01 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA DE INICIO FASE 2:	FASE DE CONSTRUCCIÓN 01 DE FEBRERO 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 ETAPAS EN 45 MESES / OCTUBRE 2024 ETAPA 1: TORRES 1, 2 Y 3 ETAPA 2: TORRE 4 ETAPA 3: TORRE 5

PÓLIZA GARANTÍA FASE 1	75-44-101087594		
AMPAROS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
ESTATUS ACTUAL DEL PROYECTO:	TORRE 1: CONSTRUCCIÓN 100% - ALISTAMIENTO 99.8%		
	- 126 APARTAMENTOS DE 63.00 M2 C/U - SALÓN SOCIAL, TERRAZA BBQ - HELIPUERTO - 10 CELDAS DE PARQUEADERO		
	CANAL INTERNO: CONSTRUCCIÓN 100% CANAL EL CAMPESTRE 145.00 M: CONSTRUCCIÓN 15.00 M.		
AVANCE GENERAL DEL PROYECTO:	20%	- ETAPA 1: TORRES 2 Y 3 - ETAPA 2: TORRE 4 - ETAPA 3: TORRE 5	- PORTERÍA - CANCHA SINTÉTICA - PISCINA - GYM - PARQUE INFANTIL - 70 PARQUEADEROS - TANQUE DE AGUA - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
SUBSIDIOS ASIGNADOS TORRE 1: 89	75 - RESOLUCIÓN No. 334 (31 diciembre 2021)		
	09 - RESOLUCIÓN No. 1986 (05 diciembre 2022)		
	05 - RESOLUCIÓN No. 915 (06 julio 2023)		
AVANCE DE OCUPACIÓN TORRE 1:	ENTREGADOS	HABITADOS	ALISTAMIENTO
	51	12	7
	ENTREGADOS	HABITADOS	ALISTAMIENTO

Igualmente, menciona las Licencias de Construcción y los permisos ambientales:

[Handwritten signatures and initials]

PROGRAMA "JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA"
PROYECTO INMOBILIARIO BAHÍA SAN CARLOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Otorgada por Curaduría Urbana Distrital No.1 de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN 0153 - 13 marzo 2019

- Modalidad: Obra nueva.
- Uso: Residencial multifamiliar - VIS.
- Vigencia hasta: 24 meses.
- Propietario: Unión Temporal VIS CARTAGENA - UT VISCAR.

RESOLUCIÓN 0689 - 17 octubre 2019

- Modifica la No. 0153
- Aprueba modificación de localización de las torres, que consiste en dejar un retiro del canal El Campestre de 5,00 m.
- Retiro del Canal Interno de 3,00 m.
- Estacionamiento para 80 vehículos.

RESOLUCIÓN 0336 - 24 septiembre 2020

- Modifica término de vigencia otorgada en la No. 0153.

RESOLUCIÓN 0428 - 25 noviembre 2020

- Aprueba los planos de propiedad horizontal.

RESOLUCIÓN 0623 - 20 septiembre 2021

- Modifica la No. 0153.
- Aprueba modificación de la estructura de las Torres 2, 3, 4 y 5.

RESOLUCIÓN 0043 - 20 de enero 2022

- Modifica la No. 0153.
- Prorroga el término de la vigencia hasta el **15 DE ENERO DE 2023**.

RESOLUCIÓN 0076 - 03 febrero 2022

- Modifica la No. 0153.
- Aprueba modificación de la estructura del Helipuerto.

PERMISO AMBIENTAL
Otorgados por el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA CARTAGENA.

RESOLUCIÓN No. 0361 - 22 de agosto 2019

- Por medio de la cual se aprueba el programa para el manejo y control de materiales y elementos de construcción.

RESOLUCIÓN No. 0386 - 29 de agosto 2019

- Por medio de la cual otorga permiso para el manejo de vertimientos de aguas residuales generadas en desarrollo de las actividades en ejecución del proyecto.

RESOLUCIÓN EPA-RES-01017-2021 - 24 de noviembre 2021

- Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce para Canal Interno y canal El Campestre.

AUTO No. EPA-AUTO-0068-2022 - 14 de febrero 2022

- Por medio de la cual se legaliza el acta de imposición de medida preventiva, realizada mediante visita técnica el 10 de febrero 2022. (Suspensión temporal de actividad en el Canal Interno).

AUTO No. EPA-AUTO-0398-2022 - 06 de abril 2022

- Por medio de la cual se hace levantamiento de medida preventiva.

La ingeniera Fania Cantillo, pone de presente recomendaciones y retos sobre el proyecto Bahía San Carlos, los cuales son: (i) Corvivienda no asume responsabilidades de construcción según Contrato Fiduciario No. 2017206; (ii) Corvivienda gestiona la intervención del canal pluvial del Canal El Campestre según la cláusula 8 del Acuerdo de Asociación No. CP-003-2017, buscando su inclusión en los proyectos de inversión en 2024 ante entidades pertinentes; (iii) el proyecto está pendiente en un 80%, incluyendo la finalización de la etapa 1 (torres 2 y 3) y el inicio de las etapas 2 y 3 (torres 4 y 5) y (v) se espera la conclusión de instalaciones como portería, cancha sintética, piscina, gimnasio, área infantil, 70 celdas de estacionamiento, tanque de agua y subestación eléctrica.

Una de los inconvenientes que se han presentado para el proyecto Bahía San Carlos, es que no se tenía presupuestado la intervención del canal en la zona del proyecto, el constructor requiere que antes de seguir con la siguiente torre, se realice la intervención del canal, como no hace parte de la misionalidad de la entidad, Corvivienda realiza gestión para que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio, para este caso la interventoría es contratada por el constructor y la función de Corvivienda es realizar la supervisión del avance de obra.

Aunado a esto, la ingeniera Fania, advierte que el asunto de la subestación eléctrica es uno de los más delicados del proyecto, toda vez que es necesaria la intervención del canal El Campestre, en la medida de esta se encuentra por debajo de los niveles de inundación.

Continua la ingeniera Fania, dando a conocer técnicamente el proyecto "URBANIZACIÓN CAMINOS DEL CERRO", que se resume en la siguiente ficha técnica:

[Handwritten signatures and initials]

CONTRATO N°	UT-20 – 2016
CLASE DE CONTRATO	UNIÓN TEMPORAL
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS A FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL INTEGRAL DE HASTA 432 UNIDADES DE VIVIENDA NUEVA EN 27 TORRES DE 16 APARTAMENTOS CADA UNA, DESTINADAS A LAS FAMILIAS QUE RESULTEN BENEFICIADAS CON EL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL QUE PARA TAL FIN OTORGUEN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS.
CONTRATANTE:	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CONTRATISTA:	CONBONANZA S.A.S
NIT.:	90045166-4
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$7.344.000.000) APORTE CORVIVIENDA: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$4.320.000.000) APORTE CONBONANZA: TRES MIL VEINTE Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$3.024.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	400 DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - \$4.320.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	891 DE 31 DE OCTUBRE DE 2016 - \$4.320.000.000
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO CONTRATO INICIAL:	DOCE (12) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
OTRO SÍ No. 1 ACLARATORIO CLAUSULA QUINTA	DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2016: "los recursos relacionados con el cierre financiero deberán ser consignados por parte de los beneficiarios en las cuentas del patrimonio autónomo creado en virtud de fiducia mercantil suscrita entre CONBONANZA S.A.S y la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A."

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OTRO SÍ No. 2 ACLARATORIO CLAUSULA QUINTA	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016: "los aportes de la entidad contratante serán entregados al momento del cumplimiento del cierre financiero de la unidad habitacional".
OTRO SÍ No. 3 ADICIÓN EN PLAZO	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2017: Se adiciona el plazo inicial en OCHO (08) MESES.
OTRO SÍ No. 4 ADICIÓN EN PLAZO Y CLAUSULADO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2018: Se adiciona el plazo inicial en SESIS (06) MESES y se adicionó al contrato el PARAGRAFO PRIMERO de la CLAUSULA SEGUNDA, en la cual se estableció como obligación a cargo de CONBONANZA S.A.S, la de entregar al FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA a título traslativo de dominio treinta y cinco (35) unidades de vivienda nueva, de las construidas en el proyecto "Camino del Cerro" ubicado en el corregimiento Pasacaballos de este Distrito; destinadas a las familias que resulten beneficiadas con el subsidio de vivienda total que para tal fin asigne CORVIVIENDA dentro de la oferta institucional que destine para tal fin. Para tal efecto el valor de cada unidad de vivienda será la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 93.000.000) correspondiente al año 2016, sin que hubiere obligación o derecho de actualización.
OTRO SÍ No. 5 ADICIÓN EN PLAZO	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2018: Se adiciona el plazo inicial en ONCE (11) MESES.
OTRO SÍ No. 6 ADICIÓN EN PLAZO	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2019: Se adiciona el plazo inicial en SEIS (06) MESES.
ACUERDO DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DE MARZO DE 2020: Se suspende la ejecución del contrato por un término inicial de ocho (8) meses y diez (10) días.
PRORROGA DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020: Se prorroga la suspensión por un término de cuatro (4) meses y quince (15) días adicionales a lo inicialmente pactado.
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE MAYO DE 2021
SUPEVISOR DEL CONTRATO:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CORVIVIENDA

Estado Actual

- En 2021, se entregaron 27 nuevas unidades habitacionales del proyecto y se asignaron 27 subsidios complementarios de vivienda cada uno por \$10.000.000 mediante Res. 150-2021
- El saldo total adeudado a la entidad, que incluye subsidios complementarios y viviendas terminadas, asciende a \$3.540.800.000.

EL contrato se encuentra liquidado mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA ENTRE EL GERENTE DE CORVIVIENDA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONBONANZA S.A.S. del 16 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, estableció que este contrato cuenta con liquidación bilateral en la cual consta la obligación a cargo del contratista de hacer entrega y transferencia del dominio de 35 unidades habitacionales a nombre de Corvivienda. Advierte que una vez transferida, Corvivienda tiene la obligación de (i) prestar vigilancia, que es un tema relevante para la nueva administración en temas de contratación, recursos que deberán ser tasados e incluidos en el presupuesto de la entidad; y (ii) determinar la oferta que será realizada para la entrega a los beneficiarios de las 35 unidades habitacionales.

Seguidamente, se hace referencia al proyecto **TORRES FLOR DE LA ESPERANZA**, relacionando los siguientes aspectos:



PROGRAMA "JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA"
PROYECTO TORRES FLOR DE LA ESPERANZA

Estado Inicial del Proyecto

En 2015, se suscribió el convenio para construir 224 viviendas en inmediaciones de la urbanización Flor del Campo. El proyecto tuvo un costo de \$13.659.463.866 y fue aprobado en 2015. Se presentaron modificaciones y adiciones al contrato original.



Estado Actual

SAMC-01-2021

Ejecutado al 100%

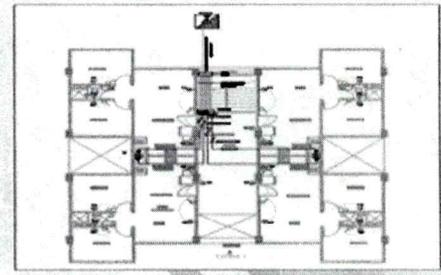
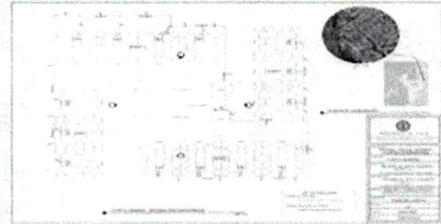


Resolvió temporalmente problemas de filtraciones en placas y vigas canales mediante mantenimiento e impermeabilización.

LP-03-2022

Tras suspenderse en diciembre de 2022, se reanuda en septiembre de 2023. Los entregables incluyen diseños eléctricos, diagnóstico del estado de conexiones eléctricas, presupuestos para certificaciones RETIE y RETILAP, construcción de red contra incendios, y APUS para impermeabilización y reforzamiento de cubierta.

Detalles de Entregables de Diseños



Da paso al doctor Borys Sierra, quien pone de presente las acciones adelantadas con ocasión al convenio Interadministrativo 593 de 2021 a efecto de atender los damnificados del barrio San Francisco. A saber, manifiesta lo siguiente:



PROGRAMA "JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA"
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 593-2021 SAN FRANCISCO

Acciones Realizadas

- Atención oportuna y asesoría a damnificados.
- Mesa de trabajo con líderes comunitarios.
- Incentivo a presentar ofertas de vivienda.
- Colaboración voluntaria para identificación de beneficiarios.
- Participación de Notarías, Registro Público, Hacienda Departamental, etc.

Modificaciones del Convenio

- Otro sí No. 15 (junio 2020): Ampliación por 12 meses hasta junio 2021.
- Otro sí No. 16 (junio 2021): Ampliación por 7 meses hasta enero 2022.
- Otro sí No. 17 (enero 2022): Ampliación por 11 meses hasta diciembre 2022.
- Otro sí No. 18 (diciembre 2022): Ampliación por 12 meses hasta diciembre 2023.

De un total de 550 propietarios del Convenio de San Francisco, **116 damnificados han sido beneficiados con soluciones de vivienda a la fecha.**

Viviendas entregadas 2020-2023

Durante esta administración se han entregado **10 viviendas adquiridas por mecanismo de compraventa a 10 familias damnificadas del barrio San Francisco**, a través de las Resoluciones 474-2019, 359-2020, 445-2020, 155-2021, 170-2021, 026-2022, 111-2022, 112-2022, 382-2023 y 563-2023.

Recomendaciones y Retos

- Culminar en 2023 la compraventa beneficiando a 5 familias damnificadas.
- Presupuesto específico con adición anual al presupuesto de inversión.
- Garantizar atención continua a familias damnificadas con derecho a vivienda

Aclara el doctor Borys Sierra, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que en el marco del convenio en mención, Corvivienda solo atiende a propietarios de las viviendas afectadas con el deslizamiento padecido en la zona, más no poseedores. Con este convenio de propende adquirir viviendas usadas para dar solución de vivienda a los hogares afectados, que según censo ascienden a un total 550 propietarios de vivienda de los cuales se ha dado solución a 116 damnificados.

Paso seguido, manifiesta el doctor Néstor Castro que la ejecución de este convenio ha tenido varias dificultades entre las que se encuentra (i) el valor otorgado para la compra de

la vivienda usada, que obligó al incremento del monto concedido a los damnificados; (ii) dificultades en la identificación de los propietarios de las viviendas del barrio San Francisco y (iii) dado el fallecimiento de mucho de los propietarios, se debe surtir el proceso de sucesión correspondiente.

Culmina, manifestando que, a la fecha, Corvivienda cuenta con recursos para la adquisición de 6 unidades habitacionales usadas por valor de 136 SMLMV, adicionales a las que ya se han entregado por parte de esta administración. Actualmente, se tiene que existen 2 unidades habitacionales cuyos procesos están próximos a finalizar y 3 que están en trámite de sucesión.

Importante, determinar si se dará continuidad con la ejecución del convenio con la Secretaría del Interior debido a que se deberá solicitar prórroga o en su defecto se procederá con la liquidación de este.

Así mismo, manifiesta que la entidad suscribió el Convenio No. 018 por medio del cual se logró la construcción del proyecto denominado **CIUDAD DEL BICENTENARIO** que consiste en el desarrollo de las 338 de viviendas de interés prioritario divididas en 40 viviendas dúplex y 258 viviendas sencillas de 43.64mts², en la manzana 72 de Ciudad del Bicentenario, que fueron construidas por cuenta de Corvivienda. A corte de octubre, se encuentran legalizadas un total de 215.

Este proyecto, se constituye como un macroproyecto, administrado por la Fiduciaria Bogotá en un fideicomiso del cual participan el Ministerio de Vivienda a través de Fonvivienda. También se suma a este proyecto la Fundación Santo Domingo como gerente integral de este.

Advierte que se en la actualidad se encuentran en proceso de escrituración de 83 unidades habitacionales restantes, sobre las cuales se adelantan los diferentes trámites que permiten el proceso de escrituración.

Como pendientes y recomendaciones, se tiene que Aguas de Cartagena se encuentra en trámite de gestiones de ampliación de la disponibilidad de agua para la expansión de la ciudad.

Dando continuidad a la rendición del Informe de Transición de Gobierno Territorial, el doctor Néstor Castro, inicia con la presentación del programa "**JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA**" que corresponde al segundo programa de la línea estratégica del Plan de Desarrollo que desarrolla Corvivienda.

Asegura el Gerente, que esto es una creación de Corvivienda para vincularse al proyecto del Gobierno Nacional y evitar dificultades heredadas de proyectos de otras administraciones y las cuales han sido expuestas en este Informe de Transición de Gobierno Territorial. Esta vinculación se da a través de un Convenio con el Ministerio de Vivienda, del cual queda el compromiso de verificar los términos y en el evento que sea necesario se deberá solicitar prórroga de este.

Posteriormente, con este Convenio se vinculó Corvivienda a la plataforma utilizada por el Ministerio de Vivienda para el otorgamiento de los subsidios, con las validaciones y adecuaciones a las exigencias del proceso a nivel Distrital.

Dentro de los recursos del programa, aclara que conforme al convenio se constituyó una fiducia y todos los recursos vinculados al mismo, llegan a esta bolsa fiduciaria.

Asimismo, señala que el monto del subsidio complementario que otorga el Gobierno Distrital asciende a 10 SMLMV y para acceder al beneficio, los hogares interesados además de contar con los requisitos exigidos por el programa "Mi Casa Ya", deberán también cumplir con los requisitos adicionales que impone el Distrito, los cuales son: (i) pertenecer al distrito de Cartagena de Indias y (ii) contar con ingreso máximo de 2 SMLMV.

Adicionalmente, menciona que para unirse al Programa de Mi Casa Ya, del Gobierno Nacional, la persona interesada elige el proyecto de su preferencia y a la entidad financiera y solicita su inscripción en el programa, para cual se han establecido unos requisitos: estar inscrito en el Sisbén IV, no ser propietario de inmueble en el territorio nacional y no haber sido beneficiario de subsidios anteriormente.

Se invita al Comité de empalme darle continuidad a la Oferta Institucional de Subsidio Complementario otorgado por Corvivienda, pues ha sido una tarea ardua

Siendo la 01:00 pm se dar por finalizada la primera sesión de la Transición de Gobierno Territorial - Presentación de informe de Transición de Gobierno Territorial e Instalación de Empalme, se confirma que la 2da sesión será realizada conforme a lo estipulado en el cronograma, el día 22 de noviembre de 2023 a las 02:00 pm en las instalaciones de Corvivienda.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha y hora:	Miércoles 22 de noviembre de 2023	Lugar:	Auditorio Corvivienda
----------------------	-----------------------------------	---------------	-----------------------

ANEXOS:

1	Formato Acta de Asistencia de fecha 21 de noviembre del año 2023
2	Presentación Power Point 21 de noviembre de 2023 Presentación Informe de Gestión y Balance de Resultados CORVIVIENDA 2020-2023
3	

Proyectó: María Camila De León P. – Asesora Externa Gerencia.

Proyectó: Martha Cecilia Rincón Martínez – Asesora Externa OPLAN.

BunVm
gy
f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FORMATO ACTA DE ASISTENCIA

Código: ES-DEFO-10

Fecha: 24/03/2023

Página 1 de 1

Versión: 3

01

TEMA: Reunión Transición de Gobierno Territorial - Primera Sesión.		FECHA: 22 - Noviembre - 2023		HORA: 08:30 AM		
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gericencia		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Gericencia		LUGAR: Auditorio		
				TIPO DE ACTIVIDAD: INTERNO		
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Billy Joe Viloria	Asesor Externo	Corvivienda	3013531873	arq.viloria@gmail.com	B-J-V
2	Ruben Sobral	Asesor Externo	Corvivienda			
3	JORGE LUIS COTTE PRUAES	Comite Especial	Gov. Sucre	3043497920	jdcotte@hotmail.com	
4	Daniel Vargas Diaz	Coordinador	Gov. Sucre	2182218419	dvdiaz@molcan.com	
5	Fania Castillo Castilla	Directora Técnica	Dirección Técnica	3106755289	feantb160@continental.gov.co	
6	Georgette Martínez	Asesora	Asesora	3185928942	georgette@corvivienda.gov.co	
7	Boris Sierra Tomarón	Jefe O.A.S.	Of. Asesoría Planeación	3008450013	bbsierra@corvivienda.gov.co	
8	Laura D. Niza E.	Asesora Ext.	Of. Asesoría Planeación	3183903854	metalaucara19@gmail.com	
9	Samira Gomez Perez	Asesora Ext.	Of. Asesoría Planeación	3016979736	Gomezperes123@hotmail.com	
10	Jorge Saucedo Gutierrez	Asesor Externo	Gericencia	3092205471	jsaucedo@corvivienda.gov.co	
11	Randy Roca Hozee	Asesora	OPLAN	3006523721	roca@hotmih.com	
12	German Garcia Orrego	Director	Administrativo	3138713543	ggarcia@corvivienda.gov.co	
13	Juan Carlos Flores	Persona Dilecta	Dir. Social	3106104828	jsocial@personas.corvivienda.gov.co	
14	Claudia Guerrero Gutierrez	Asesora	Of. Asesoría Planeación	3166282974	controlinterno@corvivienda.gov.co	
15	Javier Gaoza Salano	Jefe OPLAN	Of. Asesoría Planeación	3205449914	jgaoza@corvivienda.gov.co	
16	Maria Camila De León Puello	Asesora externa	Gericencia	3156703002	maniacamila@leape@gmail.com	
17	MARTHA CECILIA LINCOLN MARTINEZ	ASESORA EXTERNA	OPLAN	3014577453	mipg@corvivienda.gov.co	
18	Daniela Peñaranda	Asesora externa	Corvivienda	3133750222	daniela.stephanie13@hotmail.com	
19	Heiber Oyola Jimenez	Asesor Externo	OPLAN	3167502070	observatorio@corvivienda.gov.co	
20	Alexa Tirado Ballesteros	Asesora Externa	OPLAN	3152396265	ale_tirado_379@hotmail.com	

"Con la firma de este documento autorizo el tratamiento de los datos personales consignados en este documento, por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de la política de tratamiento de datos personales de la entidad, la cual puede ser consultada en la página web: https://www.corvivienda.gov.co/repositorio/doc_transparencia/00_sistemas/datos-personales.pdf, con la finalidad de recopilar información de interés y alimentar las bases de datos correspondientes."



FORMATO ACTA DE ASISTENCIA

Código: ES-DEFO-10

Fecha: 24/03/2023

Página 1 de 1

Versión: 3

02.

TEMA: Reunión Transición de Gobierno Territorial - Primera Sesión						HORA: 08:30 AM
FECHA: 22 - Noviembre - 2023						LUGAR: Auditorio
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia						TIPO DE ACTIVIDAD: Interno
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Gerencia						
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Mayda Elena Parra Martinez	Asesora Externa	Oplan	3044092309	migg@Corvivienda.gov.co	Mayda P.H.
2	Carlos Rivero Lopez	Asesor externo	OAS	3009413591	clriver@compagooutlook.com	Carlos Rivero Lopez
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

“Con la firma de este documento autorizo el tratamiento de los datos personales consignados en este documento, por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de la política de tratamiento de datos personales de la entidad, la cual puede ser consultada en la página web: https://www.corvivienda.gov.co/repositorio/doc_transparencia/00_sistemas/datos-personales.pdf , con la finalidad de recopilar información de interés y alimentar las bases de datos correspondientes.”